

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 3200

Fecha Solicitud 09-ENE-18

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

En el desarrollo de las funciones de la Dirección de Evaluación y especialmente de la Subdirección de Estadísticas se realizan actividades de procesamiento estadístico y psicométrico de datos. Estas actividades hacen alusión a ejercicios de calificación de los exámenes que se aplican por parte del Instituto, el control de la calidad de los instrumentos de evaluación y la verificación del cumplimiento de los objetivos y aspectos técnicos definidos en el diseño, a través de análisis estadísticos y psicométricos de los resultados de las evaluaciones. De igual manera, la Subdirección de Estadísticas gestiona los aspectos estadísticos de algunas investigaciones de interés institucional y el mejoramiento continuo de lineamientos técnicos y metodológicos de las pruebas estandarizadas.

Para desarrollar las mencionadas actividades, la Subdirección no cuenta con un número suficiente de profesionales de Planta, por ello se hace necesario la contratación de profesionales con conocimiento en materia estadística para ejercer las actividades, tareas y compromisos relacionadas con la transformación de las pruebas Saber 11, Pro, TyT, así como el análisis factorial exploratorio y confirmatorio para evaluar las estructuras psicométricas de las pruebas han requerido la sistematización de procesos estadísticos y psicométricos.

Por otro lado, los insumos para los comités técnicos, también requieren de un mayor número de personas que facilite los diferentes análisis estadísticos de interés sectorial sobre las pruebas estandarizadas.

Para el cumplimiento de estas funciones es necesario el uso y manejo de herramientas técnicas (estadísticas y psicométricas) y conocimientos profesionales para el manejo, procesamiento y análisis estadístico de datos. Lo que hace necesario contratar los servicios de un estudiante de últimos semestres de Estadística, para apoyar la ejecución de las labores mencionadas, así como el apoyo en actividades de recalificación y atención a inquietudes relacionadas con los desarrollos estadísticos, de acuerdo a la Resolución 113 de 2016, por la cual se reglamenta el trámite de peticiones, quejas y reclamos en el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes).

Siendo importante señalar que la necesidad de este servicio se encuentra enmarcada por la directriz establecida en el Acuerdo 006 de 2015 - Manual de contratación del ICFES, donde se definen los criterios para la contratación directa, específicamente en el artículo 11, literal c, numeral i) Cuando el valor del bien, obra o servicio por contratarse sea igual o inferior Cien Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (100 SMLMV).

OBJETO

Prestación de servicios personales para brindar apoyo técnico en el procesamiento estadístico de calificación y recalificación de las pruebas Saber Pro, TyT, Saber 11, Validantes y Pre saber, apoyo en la generación de insumos para comités técnicos, apoyo en la atención a peticiones y reclamos de la Subdirección de Estadísticas y análisis, sistematización de análisis estadísticos y psicométricos de las pruebas.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Categoría de Contratista II Nivel 6 de la Circular No. 18 de 2017.

1. Título de Formación Tecnológica (TFT)
2. Mínimo 12 Meses de Experiencia relacionada con el objeto contractual.

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: "i) Cuando el valor del bien, obra o servicio por contratarse sea igual o inferior Cien Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (100 SMLMV)". El cual encuentra fundamento en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. En observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Apoyar la respuesta a solicitudes relacionadas con las pruebas que se deriven como venta de

servicios y proyectos especiales por parte del Icfes.

2. Apoyar las actividades de análisis y procesamiento de bases de datos de las pruebas Saber.
3. Apoyar en la gestión de consultas sobre datos específicos de resultados de los exámenes Saber 11, Validantes, Pre Saber y Saber Pro y TyT, que se efectúen a la Subdirección.
4. Apoyar la generación de análisis factoriales exploratorios y confirmatorios para evaluar la estructura psicométrica de las pruebas.
5. Apoyo en la atención a solicitudes y requerimientos internos y externos, relacionadas a los procesos de calificación cuando se requiera.
6. Apoyar en las actividades de análisis de ítems, calificación y análisis estadístico de pruebas Saber y de aquellas que surgen por la venta de servicios del ICFES.
7. Apoyar las actividades de calibración, estimación de agregados y generación de estadísticos descriptivos de pruebas Saber que se requieran.
8. Apoyar en la construcción de documentos estandarizados para los comités técnicos de las pruebas Saber 11, TyT, Pro y Validantes, así como la generación de sus informes respectivos.
9. Participar de las actividades de monitoreo que se requieran de las pruebas Saber, así como la elaboración de los informes requeridos y la participación de las reuniones que se le requieran.
10. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
11. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
12. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.
13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
14. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.
15. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
16. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
17. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
18. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Subdirector(a) de Estadísticas del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados, así como facilitarle la información que le permita desarrollar las actividades asignadas en los tiempos y la forma prevista.
2. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
3. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
4. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
5. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
6. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular

ICFES No. 18 de 2017, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular la CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORIA II NIVEL 6, en la categoría y nivel indicado se le fijan unos honorarios en cuantía de TRES MILLONES CIENTO DOCE MIL DOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$3.112.211) incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.

El estudiante seleccionado, Jorge Leonardo Rodríguez, cumple con el perfil requerido, debido a que ha cursado más de 6 semestres en Estadística (equivale al Título en Formación Tecnológica) y en la actualidad cursa el último semestre académico, con algunas materias de séptimo semestre).

Adicionalmente, cuenta con más de 12 meses de experiencia relacionada, incluyendo los meses de prácticas profesionales en actividades de calificación y análisis de datos. Cuenta con habilidades en análisis estadístico y muestreo, con excelente manejo de los paquetes estadísticos R y SPSS, así como el manejo de Bases de datos y Acceso lo que le permite estar capacitado para cumplir con las necesidades de la dependencia y dar soluciones eficientes gracias a su experiencia como pasante en estadística de entidades públicas, analista de datos en Data y Bussines y auxiliar de archivo.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Los contenidos en la matriz de riegos que se adjunta.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

- Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.
- Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$35.790.427) IVA incluido. Los cuales incluyen impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato. Este valor no incluye los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato, los cuales serán reconocidos y pagados de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 110 de 2016, o las normas que la modifiquen o sustituyan

El ICFES pagará al contratista el valor del contrato así: a) Un primer pago para el mes de enero por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios.

b) Once pagos por valor de TRES MILLONES CIENTO DOCE MIL DOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$3.112.211) IVA incluido, correspondiente a los meses de febrero a diciembre de 2018. Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2018.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

Leonardo Rodríguez: Servicios personales para apoyar el procesamiento estadístico de calificación de las pruebas Saber, así como el apoyo para la realización de análisis factoriales descriptivos y confirmatorios.

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110009	Servicios de análisis y estadística	35.790.427	11-ENE-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	ADRIANA PATRICIA CORREDOR GUTIERREZ	Nombre	EDWIN JAVIER CUELLAR CAICEDO
Firma	<i>Adriana P. Corredor</i>	Firma	<i>Edwin Javier Cuellar Caicedo</i>

ESTUDIOS PREVIOS

Servicios en Estadística - Subdirección de estadísticas

Nombre del Caso

Leonardo Rodríguez- Servicios en Estadística.



Para el estudio e iniciación del proceso contractual, se analizan los riesgos previsible que afecten la ejecución contractual de los servicios personales, teniendo en cuenta el tipo de servicio y las obligaciones del contratista. Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

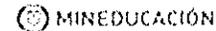
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Mitigación del evento
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad en las labores realizadas	Puede ocasionar la aparición de errores en productos o procedimientos en los cuales participe el contratista	Medio	Medio-Alto	Garantía única de calidad
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista	Dejaría al ICFES sin recurso necesario para el cumplimiento de los objetivos misionales del área.	Bajo	Medio	Gestión del conocimiento en el área y entrega de informes periódicos.
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de fuga de información considerada confidencial.	Perdida o divulgación indebida de información confidencial para el ICFES.	Bajo	Medio-Alto	Firma del acuerdo de confidencialidad por parte del contratista.
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de incumplimiento por parte del contratista	Puede ocasionar el incumplimiento o entrega inoportuna de productos o insumos para otros procedimientos que se encuentran bajo la responsabilidad del área, generando el no alcance de objetivos misionales.	Bajo	Medio	Garantía única de cumplimiento



Radicado No. 20182000027031

16-01-2018

Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 15/01/2018

Bogotá D.C

Señor:

JORGE LEONARDO RODRÍGUEZ LÓPEZ

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestación de servicios personales para brindar apoyo técnico en el procesamiento estadístico de calificación y recalificación de las pruebas Saber Pro, TyT, Saber 11, Validantes y Pre saber, apoyo en la generación de insumos para comités técnicos, apoyo en la atención a peticiones y reclamos de la Subdirección de Estadísticas y análisis, sistematización de análisis estadísticos y psicométricos de las pruebas

VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato será la suma de hasta TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$35.790.427) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR LA ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 19 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir compromiso alguno.

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Diana Forero Aya – Abogada

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES